



Red Pastoral de
Pueblos Indígenas y
Ecología Integral

Ceas
COMISION EPISCOPAL
DE ACCION SOCIAL

Pedro Arrojo-Agudo

Relator Especial de Derechos al Agua Potable y Saneamiento

Naciones Unidas

Presente .-

La Comisión Episcopal de Acción Social – CEAS y la Red Pastoral Pueblos Indígenas y Ecología Integral conformada por 16 equipos de las jurisdicciones pastorales de iglesia a nivel nacional le damos un cordial saludo.

Como iglesia consideramos que **“nada verdaderamente humano es ajeno al corazón de la Iglesia”** (GS 1), y en ese sentido conociendo la problemática del agua que afecta a nuestro pueblo, Papa Francisco plantea: **“tener presente a los desfavorecidos de la tierra que nos interpelan para poner remedio a la falta de agua en sus países; nos retan también, desde su miseria y límites, a que demos el valor que merece a este bien indispensable para el desarrollo de todos los pueblos”**.

Por ello aportamos a usted puntos de agenda y propuestas que consideramos podrían serle de utilidad al entablar un diálogo con las instancias del Estado Peruano durante su visita

Temas de agenda

1. Acceso a Agua y Saneamiento

- **No hay avance significativo en brindar acceso a la población al agua potable y saneamiento.**
- **No hay un tratamiento equitativo al acceso entre ciudad y poblaciones rurales**, en especial en territorios de pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas en Perú. Según el INEI¹, “según área de residencia, el 94,8% de la población del área urbana accede a este servicio (agua de consumo humano de red pública), en tanto en el área rural representa el 76,3%.
- El equipo de la Diócesis de Chosica, evidencia que **muchos proyectos que implementa el Estado Peruano no son adecuados para el saneamiento de las poblaciones rurales en particular**, ya que no hay avances con el debido soporte técnico, que por ejemplo puedan estar acompañados con la implementación de cajas composteras, de utilidad para dichas poblaciones.

2. Riesgo de Actividades Extractivas y sus pasivos generados, para el Acceso y Contaminación del Agua

- **Falta Inventario Nacional de Recursos Hídricos** facilita que en la práctica sean las propias empresas, especialmente extractivas (mineras, petroleras, gasíferas,

¹ INEI – Informe “Perú: Formas de Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico” – 2020 - https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_agua_junio2020.pdf



Red Pastoral de
Pueblos Indígenas y
Ecología Integral

Ceas
COMISION EPISCOPAL
DE ACCION SOCIAL

agricultura de gran escala para exportación y monocultivos), que solicitan permisos y autorizaciones de agua, quienes con los estudios técnicos que realizan sus especialistas, definen la cantidad de agua disponible en una zona, por ello nunca falta disponibilidad, poniendo en riesgo el acceso al agua de la población para consumo directo y para sus actividades agrícolas y ganaderas

- **Falta de Políticas y Presupuesto para disposición, tratamiento y remediación de Pasivos Ambientales**, especialmente mineros en zonas Andinas, y los generados por los derrames de petróleo en Amazonia y Costa, agudiza el riesgo de impacto en los cuerpos de agua, fuentes y ecosistemas que captan, generan y distribuyen el agua, desde las cabeceras de cuenca. La cercanía de pasivos a las aguas superficiales, y su percolación que afecta el agua subterránea, son un gran riesgo para el agua que en muchos lugares del país evidencia una presencia muy alta de metales tóxicos que afectan la vida y salud de las personas y de sus actividades económicas.
- **Institucionalidad en materia de agua y ambiente está muy debilitada y facilita actividades extractivas. La Autoridad Nacional de Agua (ANA)** autorizaciones para el uso de agua a las empresas extractivas en zonas de alto riesgo hídrico, en especial donde hay varios proyectos mineros, que es lo que denuncia la Diócesis de Huancavelica, con el caso de los proyectos mineros Pukaqaqa Norte y Sur en una misma cuenca, lo que afectaría el acceso de agua a los 50 mil habitantes de Huancavelica.

Lo mismo ocurre con el **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)**, en cuyo caso hasta la fecha se opone al reconocimiento de las actividades de Vigilancia y Monitoreo Ambiental participativo que realizan Comités y organizaciones sociales en muchos lugares de país, para contar con una línea de base o constatar los impactos ambientales que realizan las actividades mineras y petroleras, con el fin de prevenir o generar alertas tempranas a las autoridades a fin de que actúen de manera célere y contar con evidencias de contaminación que eviten su expansión.

- **Incremento de economías ilegales como minería ilegal y tala ilegal.** Según la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía y el propio Ministerio de Energía y Minas son más de 400,000² personas dedicadas a la minería ilegal. Esta actividad genera serios impactos en el agua en las 13 regiones³ en las que opera, la que se ha agudizado con la pandemia y la migración interna por falta de empleo, y la falta de alternativas económicas sostenibles.

El Vicariato de Puerto Maldonado denuncia que desde el año 2016 en la localidad de Quincemil se comprueba que **se han otorgado captaciones de agua concesionadas de manera ilegal a los mineros ilegales, lo que evidencia los niveles de corrupción en diferentes instancias del Estado.**

² <https://iimp.org.pe/eventos/snmpe-pide-replantear-el-proceso-de-formalizacion-a-los-pequenos-mineros-y-mineros-artesanales-sin-relajar-requisitos>

³ <https://elcomercio.pe/economia/peru/mineria-ilegal-afecta-13-regiones-pais-alerta-snmpe-noticia-nndc-610369-noticia/#:~:text=De%20la%20Flor%20dijo%20que,%2C%20Tumbes%2C%20Lima%20y%20Arequipa.>



Red Pastoral de
Pueblos Indígenas y
Ecología Integral

Ceas
COMISION EPISCOPAL
DE ACCION SOCIAL

3. Protección de fuentes y ecosistemas de recarga hídrica, captación, generación y distribución del agua

- Si bien Naciones Unidas ha reconocido el derecho humano al agua, es insostenible dicha declaración sino se protege también a los ecosistemas de recarga hídrica, captación, generación y distribución, que son los que permiten que llegue a la población.
- El que el Estado Peruano no proteja éstos ecosistemas frágiles de ser otorgados a intereses particulares para realizar actividades extractivas, viene generando un grave riesgo y dificultades para el futuro acceso al agua para consumo humano y actividades que permiten la seguridad alimentaria. Recientemente en Cajamarca, la ciudad ha sido afectada con el corte de suministro para consumo humano directo por la reducción de las aguas del Río Grande, vinculada con la contaminación del agua de parte de la actividad minera de Minera Yanacocha, que inyecta agua procesada al río, que es la que consume la población. Al no haber podido reducir los estándares de contaminación del agua, ha cerrado la compuerta produciendo desabastecimiento⁴.
- En el Perú, sólo tienen un nivel de protección de intangibilidad las Áreas Naturales Protegidas de uso indirecto a cargo del SERNANP, organismo del Ministerio del Ambiente, que son los Parques Nacionales y Santuarios Naturales, más no los demás, esto por la política económica de los distintos gobiernos que mantienen a la minería como eje de la economía, y ello evita que se brinde mayor protección a los ecosistemas, pues el 15% del territorio nacional ya está otorgado en concesión para la actividad minera, y el 70% del territorio amazónico concesionado para exploración y explotación de hidrocarburos.
- La ley 29338 estableció la necesidad de identificar y delimitar las cabeceras de cuenca para su protección y conservación, sin embargo, ha sido desnaturalizada por los criterios que ha establecido la ANA para ello. En ese sentido es fundamental que el Estado priorice dicha protección priorizando el consumo humano del agua y las actividades que permitan la seguridad alimentaria

4. Falta de planificación en el otorgamiento de derechos de agua

- **La falta de una Política de Ordenamiento Territorial a nivel nacional, y las trabas que el Estado ha impuesto en los últimos años para dichos procesos**, haciendo que ésta dependa de instancias como la Presidencia del Consejo de Ministros, y con ello de los intereses del Ministerio de Economía y del Ministerio de Energía y Minas, priorizando la economía por encima de los riesgos ambientales y la salud de las personas. Esto facilita que la prioridad en el uso de los suelos, que permite el acceso al agua (superficial y subterránea), la tengan intereses particulares, en desmedro del consumo humano y de las actividades que brindan seguridad alimentaria, incrementando la inequidad y la mayor conflictividad social.

⁴ <https://www.noticiasser.pe/desabastecimiento-de-agua-potable-en-cajamarca-causa-malestar-y-preocupacion>



Red Pastoral de
Pueblos Indígenas y
Ecología Integral

Ceas
COMISION EPISCOPAL
DE ACCION SOCIAL

- La Diócesis de Lurín, denuncia que la empresa de agua potable de Lima, SEDAPAL, plantea privatizar pozos de Centros Poblados que ya en éste momento se están secando, para hacer plantas para brindar aguas a un Centro Poblado en la zona de Huertos de Manchay, lo que es un riesgo para el abastecimiento de dicha zona.

5. Falta de una política adecuada de disposición de residuos sólidos que son arrojados a los cursos de agua

- Las Municipalidades de distritos pequeños no hacen un manejo adecuado de los residuos sólidos, por ello no tienen capacidad técnica y de gestión para limpiar las fuentes hídricas en las que en muchos casos la población dispone de manera directa su eliminación, generando la colmatación de los cursos de agua, la contaminación, y su obstrucción, limitando el acceso al agua, la que genera muchas veces desbordes con afectación de vida, salud y actividades económicas de las personas.

6. Agua e interculturalidad, como la afectación del agua involucra la cultura de nuestros pueblos y sus modos y medios de vida, y el riesgo de su desaparición

- Un gran problema es que la lógica de interculturalidad que aplica el Estado Peruano es la de asumir que los pueblos indígenas de nuestro país existen y contar para ello con una base de datos muy cuestionable a nivel del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura. Pero la que se debe considerar es la interculturalidad crítica, que plantea la necesidad de una perspectiva de reconocimiento que implique cambios concretos en políticas que favorezcan a los pueblos que se auto reconocen como tales, brindándoles garantías para sus derechos colectivos al territorio comunal, lo que implica también el acceso al agua como un bien parte de una cosmovisión que la integra dentro una sola naturaleza de la que son parte.

Propuestas

- Problemas de anemia pueden mejorar si se supera niveles de contaminación existentes en el agua que ponen en riesgo la vida de las personas, mejorando sus condiciones de vida.
- Declarar zonas intangibles a los ecosistemas de recarga hídrica, que captan, generan y distribuyen el agua a fin de que no sean afectados por actividades extractivas, considerando el acceso a los medios de vida necesario para las poblaciones que habitan en dichas zonas.
- Los proyectos que permitan el mayor y mejor acceso al agua para consumo humano y actividades que permitan la seguridad alimentaria como la agricultura familiar y la ganadería, no deben plantear sistemas de arrastre hidráulico, pues deben considerar que en las zonas rurales son poblaciones pequeñas y dispersas que tienen chacras, y hay que brindarles opciones adecuadas en sus políticas de saneamiento también, como cajas composteras.



Red Pastoral de
Pueblos Indígenas y
Ecología Integral

Ceas
COMISION EPISCOPAL
DE ACCION SOCIAL

- Se deben establecer programas nacionales para hacer frente a la crisis del agua, no sólo experiencias piloto porque éstas son insuficientes e incluso pueden traer consecuencias negativas.
- Se debe priorizar políticas de Ordenamiento Territorial, considerando el componente comunitario, que integre la prioridad del agua para consumo humano y seguridad alimentaria
- Reconocimiento de Vigilantes y Monitores Ambientales Andinos y Amazónicos como parte de mecanismo de alerta temprana en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Priorizar el mayor acceso a agua potable, evitando la contaminación del agua por actividades extractivas, en especial en cabeceras de cuenca
- Facilitar y promover la articulación de las organizaciones sociales para la protección de sus fuentes de agua
- Brindar mayores y mejores mecanismos de protección de la vida de los defensores ambientales y del agua, cuya vida corre riesgo, exigiendo al Estado acciones concretas.

Perú, 05 de noviembre de 2022

Comisión Episcopal de Acción Social – CEAS

Red Pastoral Pueblos Indígenas y Ecología Integral, conformada por:

Comisión Episcopal de Acción Social – CEAS/Pastoral Social – Vicariato Apostólico de San Ramón/Comisión de Ecología y Cuidado de la Creación de la Diócesis de Lurín/Comisión de Cuidado de la Creación de la Diócesis de Chiclayo/Vicariato Apostólico de Requena/ Pastoral Social de Dignidad Humana – PASSDIH - Arzobispado de Huancayo/Oficina de Justicia y Paz – Diócesis de Chulucanas/Pastoral Social y Departamento de Dignidad Humana de la Diócesis de Chosica/Pastoral Social del Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado/Pastoral Social del Vicariato Apostólico de Jaén/Pastoral de la Tierra del Vicariato Apostólico de Yurimaguas/ Comisión de Justicia Social de la Diócesis de Chimbote/Asociación Marianista de Acción Social – AMAS - Otuzco/Pastoral Social – Arzobispado del Cusco/Derechos Humanos y Medio Ambiente – DHUMA – Puno/Centro Misionero Columbano – CEM Lima Norte